



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Exhortación del Exmo. Prelado sobre el día de la Prensa, pág. 93.—Carta de S. Santidad al Emmo. Cardenal Secretario de Estado, página 96.—Sagrada Congregación de Ritos: Varios decretos sobre la conmemoración y Misas del día de difuntos, pág. 98.—Vestiduras eclesiásticas en los funerales, pág. 100.—Fallecimiento del Ilmo. Sr. Deán de Palma, pág. 101.—Administración Habilitada del Culto y Clero: Circular sobre la adquisición de cédulas personales, pág. 102.—Pia Unión del tránsito de San José para los agonizantes, pág. 103.—Crónica de la Diócesis, pág. 104.

NOS EL OBISPO

RESIDIENDO hace poco, á los beneméritos socios de las Conferencias de San Vicente, alabando su perseverante caridad, les decíamos con palabras del Apóstol: «No os canseis de hacer el bien.» (1) No léjos está ya el día de la celebración de la fiesta nacional que el pasado año dejamos definitivamente esta-

(1) 2 Thessal.

blecida en la Diócesis, con el nombre de *Día de la Prensa Católica*. El bien que, tanto en el orden religioso, como en el orden social la Prensa Católica ha realizado, y en constante progreso realiza, es imponderable. Sus protestas han sofocado y muerto muchos dañosos proyectos, y las robustas afirmaciones de su fe, y la fuerza de su argumento, han afirmado los cristianos sentimientos, las sanas convicciones, llevando todo esto al ambiente de la sociedad, corrientes purificadoras y benéficas. En la labor del pasado año, ocupa Menorca un muy honroso puesto, como es de ver en el resultado que han publicado la Asociación Nacional de la Buena Prensa, todos los Boletines Eclesiásticos de España y muchas otras publicaciones. No sería justo perder en la empresa de este año, el puesto conquistado; ántes ello ha de ser estímulo para aspirar á mayor grado. Por esto á los que en este campeonato toman parte con su palabra, con sus escritos, con sus oraciones, con sus donativos, con su aplauso, decimos también aquello del Apóstol: «No os canseis de hacer el bien», y con el mismo Apóstol añadimos: «Ved que de aquí se recoge mucho fruto». Y á participar de este fruto invitamos y exhortamos á todos nuestros amados diocesanos. Y en virtud de todo, ello mandamos reproducir las disposiciones y la Oración que fueron ya dadas.

Ciudadela 1.º de Junio de 1917.

† EL OBISPO.

Disposiciones y Oración que se citan

1.ª Que en todas las iglesias se celebren aquel día solemnes cultos, pudiendo haber Exposición de Su Divina Magestad, y se promuevan en ellos sagradas comuniones:

2.^a Que en las pláticas ó sermones se inculque á los fieles la necesidad de apartarse de la mala prensa, y de favorecer á la que propaga la sana doctrina:

3.^a Se recomienda la celebración del Triduo de la Buena Prensa, á la Santísima Trinidad.

4.^a Que se haga una Colecta general para los fines de dicho *Día*, que por conducto de Secretaría, se enviará á la Junta Central en Sevilla:

5.^a Concedemos 50 dias de Indulgencia para la oración que á continuación mandamos insertar.

* * *

ORACIÓN

DE LA LIGA DE ORACIONES EN FAVOR DE LA BUENA PRENSA, APROBADA Y RECOMENDADA PARA LOS ACTOS RELIGIOSOS DEL DÍA DE LA PRENSA CATÓLICA POR EL EMMO. SR. CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA, QUE HA CONCEDIDO A SUS DIOCESANOS, POR CADA VEZ QUE LA RECITEN EN PÚBLICO O EN PRIVADO, EN ESE DÍA O EN OTRO CUALQUIERA, 200 DIAS DE INDULGENCIA.

Soberano Dios y Señor, que habéis amado tanto al hombre caído, que le disteis a vuestro Hijo Unigénito para levantarlo y hacerlo merecedor de Gloria eterna: yo os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día en unión de los méritos de la Preciosísima Sangre para pedirlos que protejáis y perfeccionéis la Buena Prensa, que con tanto celo trabaja por la salvación de las almas.

Destruid, Señor, esa Prensa malvada y corruptora que como torrente inagotable de veneno, arroja sobre el mundo toda clase de errores é impurezas.

Despertad é iluminad a los católicos tibios que favorecen ya directa, ya indirectamente al enemigo, haced que vean la trascendencia de su lamentable abandono.

Y enviad vuestras gracias especiales á los campeones de esta nueva Cruzada para que cada vez con más fervor, luchen por conseguir que reinéis en todos los corazones.

Os lo pedimos por la Santísima Virgen María, Madre vuestra y Corredentora de los hombres. Amén.

✠. Patriarca San José.

R. Rogad por nosotros.

✠. San Francisco de Sales.

R. Rogad por nosotros.

NUEVO LLAMAMIENTO DEL PAPA A LA PAZ

CARTA DE SU SANTIDAD AL EMMO. SR. CARDENAL, SECRETARIO DE ESTADO

De dicha carta son los siguientes párrafos:

«Suba a este fin, hácia Jesús, la oración de la infortunada familia humana, más frecuente, más humilde y más confiada, especialmente durante el mes dedicado a su Santísimo Corazón, implorando la cesación del azote.

Purifíquese cada uno más frecuentemente en el baño saludable de la confesión sacramental, y dirija con afectuosa insistencia sus súplicas al amantísimo Corazón de Jesús unido al suyo en la Santa Comunión.

Y porque todas las gracias que el Autor de todo bien se digna conceder a los pobres descendientes de Adán, por un misericordioso consejo de la Divina Providencia, son distribuidas por las manos de la Santísima Virgen, queremos que, en esta espantosa hora, se vuelva más que nunca hácia la Madre de Dios el vivo y confiado ruego de sus hijos muy afligidos.

En consecuencia, señor Cardenal, os conferimos el mandato de dar a conocer a todos los Obispos del mundo. Nuestro ardiente deseo de que a ello se recurra por medio de María.

A esté fin, ordenamos que, a partir del 1.º de Junio

próximo, quede definitivamente introducida en las letanías de la Santísima Virgen la invocación *Regina Pacis, ora pro nobis*, que Nos permitimos a los Obispos añadir temporalmente en ellas por el decreto de la Sagrada Congregación de Asuntos eclesiásticos extraordinarios, con fecha 16 de Noviembre de 1915.

Suba, entretanto, la piadosa y devota invocación de todos los ámbitos de la tierra, de los templos majestuosos y de las más pequeñas ermitas; de los palacios y ricas mansiones de los grandes como de las más humildes cabañas, en donde se albergue un alma fiel; de los campos y de los mares ensangrentados. Que suba hacia María, que es Madre de misericordia y todopoderosa por gracia, llevándola el grito angustioso de las madres y de las esposas, los gemidos de los niños inocentes, el suspiro de todos los corazones bien nacidos, y que ella la conduzca en su tierna y muy maternal solicitud, a obtener para el mundo trastornado la deseada paz, recordando enseguida a los siglos futuros la eficacia de su mediación.

Con tal confianza en el corazón, imploramos de Dios para todos los pueblos, que Nos abrazamos con igual afecto, las gracias más preciosas y concedemos a vos, señor Cardenal, y a todos nuestros hijos la Bendición Apostólica.

Del Vaticano, a 5 de Mayo 1917.

BENEDICTO XV, PAPA.



SAGRA CONGREGATIO RITUUM

A—URBIS ET ORBIS

De commemoratione omnium fidelium defunctorum

Quo universi Cleri Populique fidelis in Commemoratione omnium fidelium defunctorum par et consors ferveat pietas, atque coniuncta suffragia magis prosint animabus in Christo quiescentibus; itemque sacra Liturgia in Eucharistico sacrificio litando divinoque Officio persolvendo uniformi ac solemni ritu in universa Ecclesia peragatur, Sanctissimus Dominus Noster Benedictus Papa XV, ex Sacrae Rituum Congregationis consulto, suprema auctoritate Sua statuit ac decrevit: «Solemne Commemorationem omnium fidelium defunctorum, ex Constitutione »Apostolica *Incruentum Altaris*, die 10 augusti 1915 edita, »ampliori privilegio trium Missarum de Requie auctam, »Festis solemnioribus primariis ritus duplicis primae »classis et Ecclesiae Universalis amodo esse aequiparandum, adeo ut omnia et singula Festa propria locorum, »Ecclesiarum, Ordinum seu Congregationum aliorumque »Institutorum particularium excludat, excepta tamen Dominica, quae die secunda novembris occurrat; quo in casu eadem Commemoratione cum suis privilegiis in diem »immediate sequentem de more transferatur. Sancivit insuper Sanctitas Sua, ut Kalendaria et Propria particularia, nullo excepto, huic Decreto conformari debeant. Contrariis non obstantibus quibuscumque, etiam speciali »mentionem dignis.

«Die 28 februarii 1917».

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S Rufinae,

S. R. C. Pro Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

— — —

B—DUBIA

*De Missis in commemoratione omnium
fidelium defunctorum*

A Sacra Rituum Congregatione pro opportuna declaratione postulatum est: An ex tribus Missis de Requie in Commemoratione omnium fidelium defunctorum a Constitutione Apostolica diei 10 augusti 1915 permissis: I. Sacerdos unam vel duas tantum Missas celebrare queat, et II. in utroque casu quaeenam Missae ex descriptis in decreto Sacrorum Rituum Congregationis *Urbis et Orbis* diei 11 augusti 1915 legendae sint, ac denum III. pro quibus eaedem applicandae?

Et Sacra Rituum Congregatio, exquisito specialis Commissionis suffragio, omnibus perpensis, ita rescribendum censuit:

Ad I. *Affirmative* ad utrumque.

Ad II. Prima Missa ex supradescriptis semper legenda est; altera erit secunda.

Ad III. In utroque casu una Missa ad intentionem celebrantis, in secundo tamen casu, altera ex duabus Missis pro omnibus fidelibus defunctis applicanda est.

Atque ita rescripsit et declaravit de mandato Sanctissimi, die 28 februarii 1917.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen, et S. Rufinae,
S. R. C. Pro Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.



VESTIDURAS ECLESIASTICAS EN LOS FUNERALES

La legislación sobre el particular está contenida en el Ritual Romano y en varias declaraciones de la S. C. de Ritos.

Damos a continuación un extracto de ella, haciendo después aplicaciones prácticas.

Parte documental: a) **Entierro de adulto**

El Ritual en el Título *Exequiarum Ordo*, cap. 3, n.º 1, dispone que el Párroco, cuando se trata del levantamiento de cadáver, irá a la casa mortuoria revestido de sobrepelliz y estola negra, pudiendo llevar también capa pluvial del mismo color.

En el decreto n.º 3035, a la consulta de si en lugar de sobrepelliz podrá el Párroco revestirse con Alba cuando por distar mucho la casa del difunto éste es conducido privadamente a la puerta principal de la Iglesia en donde se recitan las Preces que en aquella debieron decirse, la S. C. de Ritos contestó en sentido negativo, a pesar de que inmediatamente de dichas Preces tenía lugar la Misa exequial.

Por los decretos números 2915, y 3066 se prohíbe al Diácono y Subdiácono vestir alba y dalmaticas en las exequias que tienen lugar antes de la Misa.

En cuanto a la costumbre de haber en el Coro varios asistentes con capa pluvial y cetros, durante la Misa *de Requiem*, la misma Sagrada Congregación la aprobó en respuesta dada en 1894 al Sr. Maestro de Ceremonias de Badajoz (n.º 37226).

b) **Funerales de párvulo**

Para el oficio de sepultura del niño bautizado y que no haya llegado al uso de razón, el Párroco usará sobrepelliz y estola blanca y acompañado de otros clérigos, si hubiere, acudirá a la casa del difunto. (*Rit. Rom. ibi, cap. VIII.*)

Conforme a rúbrica, allí donde el Cementerio estuviere cerca de la Iglesia, podrán el celebrante y Ministros ir allá con alba y terno negro *después de la Misa exequial*

para dar sepultura al cadáver, llevando el Subdiácono la Cruz. (*ibid* n. 10-13.)

En los funerales de párvulo, aunque el Ritual no hace mención de capa pluvial, con todo es doctrina comúnmente admitida por los litúrgistas, puede usarse, debiendo ser blanca, aún en el último Triduo de la Semana Santa. (1)

(1) Aunque tomado del «Boletín Oficial del Obispado Priorato de las Ordenes Militares», es de aplicación general.



El Ilmo. Sr. D. José Oliver y Coll, Deán de la Catedral de Palma.

Falleció casi repentinamente el día cuatro del pasado Mayo, en su residencia de Palma. Era el Sr. Oliver natural de Soller, en la vecina isla, y contaba 67 años de edad. Hombre de rara cultura y de muy vasta ilustración deja publicados algunos trabajos literarios de verdadero mérito. Se hallaba graduado de doctor en Teología y Derecho Canónico, siéndole confiado, cuando aun era muy joven, el rectorato de la importante parroquia de Luchmayor. Fué Canónigo de Ibiza, Capellán Mayor de San Francisco el Grande de Madrid, y después de brillantes oposiciones a una Canongía de la Catedral de Palma, fué nombrado Arcediano de la misma, y en 1898 fué designado para el cargo de Dean de la Catedral de Palma.

Sacerdote virtuoso y ejemplar consagró sus energías al bien de la Iglesia y de sus semejantes, ganándose por su carácter bondadoso y trato afable las simpatías y la voluntad de cuantos le trataron. Sobresalía en el difunto señor Dean la virtud de la caridad, distribuyendo importantes limosnas y levantando de su propio peculio, en el

puerto de Soller, un edificio para Hermanas de la Caridad, por cuyo motivo su muerte ha sido sentida en Mallorca, donde era sumamente apreciado.

Conociendo de lo que había de morir, hacia muchos años que su vida era una perfecta preparación para la muerte, acumulando méritos de personal s virtudes y de largas caridades. Además de la donación de edificio á las Hermanas de caridad, en su muerte ha dejado bien importantes piadosos donativos, entre ellos para seminaristas pobres, y para la iglesia del puerto de Söller.

Sabemos que entre el ilustre difunto y nuestro Excmo. Sr. Obispo mediaban lazos de muy íntima amistad y que la muerte del Sr. Oliver ha causado profundo sentimiento a nuestro bondadoso Prelado. Ambos amigos fueron nombrados Deanes respectivamente el mismo día.

Descanse en paz el virtuoso sacerdote y sirvanse nuestros lectores elevar al Cielo una plegaria en sufragio del alma del difunto. Nuestro Excmo. Sr. Obispo ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

R. I. P. A.



ADMINISTRACION HABILITADA DE CULTO Y CLERO

CIRCULAR

Los Señores del Ilmo. Clero Catedral, del Rvdo. Clero parroquial, Capellanes y Sacristanes de los Conventos de clausura de esta diócesis, se servirán poner en conocimiento del infrascrito Administrador Habilitado el número manuscrito, clase y fecha de la cédula personal respectiva, antes del día 15 del corriente mes de Junio.

Ciudadela, 4 de Junio 1917.

JUAN ROSSELLÓ, *Pbro., Admor. Habilitado.*

PIA UNIÓN DEL TRÁNSITO DE SAN JOSÉ PARA LOS AGONIZANTES

Ha sido fundada esta piadosa asociación en el nuevo Templo dedicado a San José, en Roma, junto al Vaticano, para monumental recuerdo de Su Santidad Pio X, teniendo por objeto introducir en toda la cristiandad la piadosa costumbre de ayudar, con oraciones y obras de caridad, a los pobres moribundos, tal como está por todas partes introducida la de los sufragios por los difuntos. Estos están ya seguros del Cielo, mientras que los primeros están en peligro de perderlo y para siempre.

Los dos grandes Pontífices Pio X y Benedicto XV se han suscrito en ella, contando también entre sus miembros a más de 160 Obispos, 20 Cardenales y más de 10 mil cristianos han hecho lo propio.

Frecuentemente nos asociamos a Casas de Previsión, ¿por qué no asociarnos a ésta, que es la más útil? sabido es que de grado o por fuerza tenemos que morir y salvar nuestra alma. El hombre sabio y prudente previene a su porvenir inmortal. Guerras, epidemias, terremotos, naufragios multiplican las muertes repentinas; ¿por qué no multiplicar nosotros las oraciones y demás saludables auxilios?

Quienes quieran más informes y detalles, como noticia de las indulgencias y privilegios de que gozan los asociados, modo de pertenecer a ella, etc., pueden dirigirse pidiendo cédulas y planillas para los nombres, dirigirse *P. José Laviana*, Agustiniano en *Madrid, Via General Portier, n.º 6* o al Pbro. Don César Pedrini, Director general de la Primaria en Roma, iglesia de San José, Porta Trionfale.



CRONICA DE LA DIOCESIS

El mes de Mayo, el más hermoso del año, por las galas con que se presenta atavido por la naturaleza, ha sido también muy bello y fecundo en lo espiritual, por el conjunto y variedad de cultos eucarístico-marianos que se han celebrado, con inusitado esplendor, en varias poblaciones de esta diócesis.

Fué como prelude de los cultos eucarísticos, el solemne Triduo dedicado a San Pascual Baylón, que se celebró en la parroquia de S. Francisco de Mahón, con motivo de la fiesta del glorioso Santo de la sagrada Eucaristia y ser además aniversario de la instalación de los Tarsicios en dicha parroquia. Predicó los sermones de dicho Triduo el M. I. Sr. Deán de esta Catedral.

Siguieron despues las solemnes Cuarenta-Horas, que anualmente se celebran en el Santuario de Monte-Toro, durante la semana de la fiesta de la Ascensión del Señor. En esos actos tomaron parte todas las secciones de la Adoración Nocturna al Señor Sacramentado, sobresaliendo por su solemnidad el último dia, en el que predicó el M. I. Sr. Dr. D. Juan Antonio Fauli, Canónigo de Tarragona.

Asimismo en la Catedral y en varias parroquias, se ha celebrado solemne triduo de Cuarenta-Horas, dedicadas a la conmemoración de la venida del Espiritu Santo, viéndose muy concurridos los actos por los fieles. En la Catedral asistió el Exmo. Sr. Obispo a la función de reserva del último dia, llevando la sagrada Custodia en la procesión, cuyas varas del pábulo sostenian individuos del muy ilustre Ayunta-

miento. Los oradores sagrados de dicho Triduo, fueron varios señores Capitulares.

Entre los espléndidos cultos marianos celebrados durante el mes de Mayo, en muchas iglesias donde se ha honrado a la Virgen con el devoto ejercicio de las flores, merecen especial mención los que se han tributado a la soberana Reina de los Cielos, bajo el titulo de Maria Auxiliadora. Como cada año los Padres Salesianos han ofrecido muy brillantes y devotos obsequios, a su excelsa y augusta Patrona, con motivo de su fiesta. Celebróse, en preparación a la misma, solemne Novena, en la iglesia del Rosario, a donde fué trasladada la Imágen de Maria Auxiliadora, a fin de que pudiera congregarse mayor número de fieles, que lo reducido del propio Santuario no permite.

El domingo, dia 20, coronáronse los cultos en honor de Maria Auxiliadora con una concurrendisima Misa de Comunión, solemne oficio y brillante procesión presidida por el Exmo. Señor Obispo, asistiendo tambien el M. I. Ayuntamiento, Autoridades y varias representaciones de algunos pueblos del interior del Isla, con la banda de música del mismo pueblo de Ferrerías.

No sólo esta ciudad sino tambien otros pueblos de esta diócesis y principalmente Mahón, han hecho hermosa ostentación de su filial amor a la Virgen Auxiliadora, honrándola tambien con espléndidos cultos. En la iglesia de la Concepción de Mahón donde está establecida dicha devoción, celebróse solemne triduo, predicando el M. I. Sr. Dr. D. Juan Antonio Faulí, Canónigo de la Catedral de Tarragona, siendo escuchados sus muy elocuentes sermones por extraordinario concurso de fieles que llenaban de bote en bote la espaciosa iglesia referida.

Es muy consolador y edificante ver el prodigioso desarrollo que la devoción a Maria Auxiliadora ha tenido en esta Isla.

Con destino a la última Peregrinación nacional celebrada al Pilar de Zaragoza, se enviaron de esta diócesis ocho hojas con los nombres de adheridos y la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, limosna de los Eismos. El M. I. Señor Secretario de Cámara de dicho Arzobispado, a quien fueron dirigidas las susodichas adhesiones y limosnas, ha manifestado oportunamente haberlas entregado a la Junta de dicha Peregrinación.

Con motivo de conmemorarse este año el 4.º Centenario del extraordinario hecho acaecido en la vigilia de Navidad, en la que la Virgen Santísima colocó en los brazos de San Cayetano al Divino Niño Jesús, junto a su pesebre que se venera en Santa María la Mayor, de Roma, se han celebrado en honor de dicho Santo solemnísimos cultos en el caserío de Llumesanas, de donde es Titular, y también en Mahón. Dichos actos religiosos consistieron en la celebración de la fiesta de las Espigas, en el referido caserío, organizada por la Adoración Norturna, asistiendo a dicha función gran número de devotos, figurando en ella todas las banderas de las Secciones Adoradoras de esta Isla y de la Sección de Lugo, representada por su Presidente D. Manuel Pardo, Abogado. Fué orador el Padre Bartolomé Caldentey, Religioso Teatino. La ciudad de Mahón ha obsequiado también con extraordinarios cultos a San Cayetano, adquiriendo una esbelta imagen del Padre de la providencia por iniciativa del piadoso D. Angel García Gaona. Bendecida por el R. D. Prelado

five colocada, despues de solemne triduo celebrado en Sant^a Maria, en cuyos dias predicó el referido P. Caldentey, quien en ambas solemnidades se reveló muy elocuente orador, en la iglesia de S. Antonio, habiendo asistido a la solemnisima procesión de traslado, numerosísimo clero de las parroquias de Mahón y comarcanas, Autoridades, fieles y R^{mo.} señor Obispo de Pontifical. Las casás todas del tránsito ostentaban colgaduras y particularmente la calle de Prieto y Caules, donde está situada la antiquísima iglesia de San Antonio, se veía muy adornada con colgaduras y arcos triunfales y en ésta y otras del tránsito fueron arrojadas flores en profusión. Fué un verdadero acontecimiento cívico-religioso.

La señora D.^a Catalina Narvaez, ha ofrecido al Santuario de Monte Toro un artistico pendón, que ha sido justamente encomiado por cuantas personas han tenido el gusto de ver y apreciar la concepción y primorosa labor de dicha señora artista.

El cuadro, de estilo Renacimiento, es una muy feliz concepción y admirablemente ejecutada, de la histórica tradicional aparición. Dibuja la montaña, aparece en su parte inferior el toro en medio del boquete que ha abierto en las peñas; en el centro la Virgen con el Niño riantes de hermosura; a sus pies y a cada lado grupos de bellísimos angeles en actitudes de admiración y alabanza; mas arriba y asomando por entre los ramajes de los arbustos y lirios silvestres de la montaña unos alados serafines que en su abrasado amor, no dejan de seguir a su Reina donde quiera Ella en visión se traslade. Hermoso y digno de notarse es el detalle de uno de los angeles

ofreciendo a la Virgen un pergamino, en el que está escrita la ofrenda: «Catalina Narvaez-*recit et donat*»: es lo que sucede en el Cielo, que los ángeles presentan ante el trono del Altísimo y de la Virgen las oraciones y las ofrendas de los fieles hijos.

Termina el cuadro con el ligero dibujo del Santuario, tal como se ve desde la carretera, con el escudo de nuestro dignísimo Prelado, y una gran cinta, que, cruzando el escudo cae por cada lado, con la inscripción *Ego in altissimis habito*.

La Santísima Virgen quiera premiar la liberal donación de la piadosa e inspirada señora.



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.==Ciudadela.